



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2759/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2759/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderada General Judicial con Cláusula Especial, del señor [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "En mi calidad de apoderada General Judicial del señor [REDACTED] hijo de la Sra. [REDACTED] solicitó a su digna autoridad nos informe, en qué horarios y a qué números de teléfonos laborarles (fijo o celular) se les puede contactar a la Dra. [REDACTED] y a la psicóloga [REDACTED] a efectos de ser citados por el Juzgado. Además de informar en que dirección laboral puede notificárseles.", por lo que se hacen las siguientes **Valoraciones:**

*Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información y la información es clasificada como información pública.*

*Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de facilitara el acceso a la información solicitada.*

Habiéndose recibido respuesta del área de Recursos Humanos en el que se proporciona la información solicitada que costa en cuadro adjunto y que también puede consultarse en la página web, del ISSS página 86 del Portafolio de servicios de Salud 2016.

*En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.61,62, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:*

**Entréguese:** la información detallada en la presente resolución. Así como también puede consultarse en el siguiente link.

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/115604/download>

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia simple, por lo que

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado, previo retiro de la información.

**NOTIFIQUESE**

Atentamente,



  
Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS